



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa
JESUS LERIN CUEVAS
01/07/2022



Ayuntamiento de
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1052177H

D. Jesús Lerín Cuevas, Secretario del Pleno del Ayuntamiento de Almansa,

CERTIFICO: Que en el Acta del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, en base al Borrador del Acta de la citada sesión, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta definitiva (art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre), figura el acuerdo que, en extracto dice:

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, en su sesión celebrada el pasado día 27 de junio de 2022, cuyo contenido es el siguiente.

***** SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDAD PRIVADA PRESENTADA POR UNA TRABAJADORA MUNICIPAL.**

El Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, D. Benjamín Calero Mansilla, da cuenta de la solicitud presentada por D^a. María Ballesteros Francés, quien ha sido contratada temporalmente por sustitución como Administrativo adscrita al Departamento de Promoción Económica del Área de Servicios a la Comunidad en el Ayuntamiento de Almansa en sustitución de D.- J.C.G.G., quien se encuentra en situación de incapacidad temporal por enfermedad común, el día 26 de mayo de 2022, Registro General de Entrada nº 6.230, de reconocimiento de compatibilidad de actividad profesional como liberal por cuenta propia, con profesión habilitante de Arquitecta, no modificando la jornada de trabajo y horario y no haciendo uso de la condición pública para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional. Asimismo, la Sra. Ballesteros Francés manifiesta en su escrito la renuncia expresa a la parte proporcional de percepción de complementos específicos, no superando el 30 por 100 de la retribución básica.

Seguidamente, el Sr. Calero Mansilla da cuenta del informe jurídico emitido al respecto.

Tras el estudio de la documentación aportada, se somete a votación, y con el voto favorable de los tres Concejales/as del Partido Popular, los dos Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español y de la Concejala de Izquierda Unida, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguiente acuerdos:

Primero.- La aplicación a los/as trabajadores/as del Ayuntamiento de Almansa de la Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011, en el que se establece que los funcionarios de la Administración General del Estado pertenecientes a los Subgrupos C1, C2 y E incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, podrán solicitar ante los órganos y unidades de personal con competencias en materia de personal de los Departamentos, Organismos Autónomos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social en los que estén destinados, la reducción del importe del complemento específico correspondiente al puesto que desempeñan al objeto de adecuarlo al porcentaje al que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Reconocer la compatibilidad para el ejercicio con carácter general de actividades privadas de índole profesional con profesión habilitante de Arquitecta a D^a. María Ballesteros Francés estableciéndose las siguientes condiciones:

- Dicho reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario de la interesada y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.
- La realización de la actividad privada objeto del reconocimiento de compatibilidad no puede impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad y/o independencia.



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de ALMANSA
01/07/2022



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA 2YUY XQ7Y 47ZU THTL

Cert. Acta. Extracto. Punto 5.- Compatibilidad de una Trabajadora Municipal - SEFYCU 3835453

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almanza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESUS LERIN CUEVAS
01/07/2022



Ayuntamiento de
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1052177H



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de ALMANSA
01/07/2022

- El reconocimiento de compatibilidad no es extensible a las actividades que correspondan a su título profesional cuando su realización esté sometida a autorización, licencia, permiso, ayuda financiera o control del Departamento, Organismo, Ente o Empresa en que esté destinada la funcionaria al que esté adscrita ni a la actividad, ya sea de dirección de obra de explotación o cualquier otra que pueda suponer coincidencia de horario, aunque sea esporádica, con su actividad en el sector público.
- Este reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio con carácter general de actividades privadas de índole profesional, deberá completarse con otro específico para cada proyecto o trabajo técnico que requiera licencia o resolución administrativa o visado colegial. En este último caso la resolución deberá dictarse en el plazo de un mes, sin que sea necesaria propuesta por parte del Departamento afectado.
- Se adaptará el importe del complemento específico correspondiente al puesto de Administrado/a al 30% de la retribución básica que le corresponde a la Sra. Ballesteros Francés, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, en aplicación de la Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011.***

Expone el presente punto el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Benjamín Calero Mansilla solicitando del Pleno su aprobación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda aprobada la solicitud de compatibilidad con actividad privada presentada por la trabajadora municipal.

Y para que así conste a los efectos oportunos expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente, en Almansa el 1 de julio de 2022.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

D. Javier Sánchez Roselló.



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA 2YUY XQ7Y 47ZU THTL

Cert. Acta. Extracto. Punto 5.- Compatibilidad de una Trabajadora Municipal - SEFYCU 3835453

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2